



## CONSTANCIA:

El suscrito Director de Justicia Municipal del Municipio de Caridad, Departamento De Valle, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** en el mes de Junio del año 2020 **NO SE AUTORIZÓ NINGÚN PERMISO DE BAILE.**

Y para los fines Legales se le Extiende la presente en el Municipio de Caridad Departamento de Valle a los 10 Días del mes de Mayo Del Año Dos Mil Veintidós.

  
RAMON FILIBERTO GALEANO JIMENEZ  
DIRECTOR DE JUSTICIA

